RESOLUCIÓN I.M. N° 285 /2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN 01/2018, DENOMINADA CONSTRUCCION Y REMODELACION EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS DEL FONACIDE, ID 346.291,"

San Bernardino, 19 de Septiembre de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"CONSTRUCCIÓN Y REMOELADION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN SBE 01/2018, con ID N° 346.291 y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 09/2017, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.-

Este Comité considera que las ofertas presentadas por las Firmas **J&R CONSTRUCTORA, CONSTURCTORA PEREIRA THALMANN SRL, MVZ INGENIERIA, Y AR CONSULTORES Y ASOCIADOS**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son consideradas **"OFERTAS EVALUABLES"**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.-

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-

Analizadas las documentaciones presentadas…Se observa que cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente las ofertas de las Firmas **J&R CONSTRUCTORA, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL, MVZ INGENIERIA Y AR CONSULTORES Y ASOCIADOS,** resultan ser **"OFERTAS CALIFICADAS"**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a las firmas J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ, CON RUC 2.575.730-0 para el LOTE N° 1, por un monto total de Gs. 147.000.000, (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones) IVA incluido; MVZ INGENIERIA DE MIGUEL VICENTE ZARATE IRALA CON RUC 1.043.274-4 para los lotes 2 y 3 por un monto total de 174.080.173; CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN CON RUC N° 80008416-0 para los lotes 4, 5, 7 y 8, por un monto total de Gs. 397.689.153 (Trescientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Tres) IVA incluido y AR CONSULTORES ASOCIADOS DE ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ CON RUC N° 1.004.093-5 para el Lote 6 por un monto total de Gs. 70.870.000 (Guaraníes Setenta Millones Ochocientos Setenta Mil) IVA incluido;

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad....."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional LPN SBE 01/2018, denominada "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 346.291 a las firmas J&R CONSTRUCTORA CON RUC N° 2.575.730-0, MVZ INGENIERIA CON RUC 1.043.274-4, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL CON RUC 80008416-0 Y AR CONSULORES Y ASOCIADOS CON RUC 1.004.093-5, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".-

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción de los Contratos respectivos con las Firmas J&R CONSTRUCTORA DE JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ, CON RUC 2.575.730-0 para el LOTE N° 1, por un monto total de Gs. 147.000.000, (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones) IVA incluido; MVZ INGENIERIA DE MIGUEL VICENTE ZARATE IRALA CON RUC 1.043.274-4 para los lotes 2 y 3 por un monto total de 174.080.173; CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN CON RUC N° 80008416-0 para los lotes 4, 5, 7 y 8, por un monto total de Gs. 397.689.153 (Trescientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Tres) IVA incluido y AR CONSULTORES ASOCIADOS DE ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ CON RUC N° 1.004.093-5 para el Lote 6 por un monto total de Gs. 70.870.000 (Guaraníes Setenta Millones Ochocientos Setenta Mil) IVA incluido;----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal